



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicación: 2020 00888

Se niega la revocatoria deprecada por la parte actora por cuanto la decisión cobró ejecutoria al no haberse presentado recursos contra la decisión cuestionada.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9e73801f74621fb8a9c18c84c7155d64a60851f2df6830d0749a6e2d55ce7301

Documento generado en 01/12/2020 01:00:03 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Decisión anotada en el estado No. 88 de 2 de diciembre de 2020.